

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Fecha: 02/07/2024 Página 1 de 26

ESTUDIOS PREVIOS	
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO:	SEPTIEMBRE DEL 2026
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO, CAFETERÍA, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ

1. INTRODUCCIÓN

Esta dependencia se permite presentar el análisis de conveniencia y oportunidad para desarrollar el presente objeto contractual, esto de conformidad a lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual señala:

“(…) Artículo 2.2.1.2.1.5.1. **Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.** La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. (…)

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Constitución Política señala que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Por ende, toda actuación del Estado y de los particulares debe estar encaminada al cumplimiento de esta.

Para lograr este cometido el Estado se organizó a través de entes territoriales que desde el ejercicio de la autonomía cumplen con una función administrativa enfocada al cumplimiento de los fines y principios fundantes señalados. En ese contexto, el artículo 209 Constitucional en su tenor literal dispone:

Artículo 209. *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Fecha: 02/07/2024 Página 2 de 26

Como parte de esa organización del Estado Colombiano, los municipios adquieren relevancia, toda vez que materializan la descentralización y se convierten en un instrumento para el cumplimiento progresivo de los fines esenciales, al respecto la Constitución indica:

Artículo 311. *Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.*

Conforme al Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Ratificando lo preliminar, el artículo 1º de la Ley 136 de 1994, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, determina que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

El Concejo Municipal de Cubará, Boyacá, en cumplimiento de las funciones constitucionales y legales que le han sido atribuidas, constituye una corporación pública fundamental para el ejercicio de la democracia local, la representación de los intereses de la comunidad y el desarrollo de las actividades de control político, deliberación, participación ciudadana y toma de decisiones relacionadas con los asuntos de competencia municipal. Para el adecuado cumplimiento de sus funciones, requiere contar con las condiciones administrativas, logísticas y operativas necesarias que permitan desarrollar de manera eficiente y oportuna las actividades propias de la corporación.

En el desarrollo de sus funciones, el Concejo Municipal adelanta sesiones ordinarias y extraordinarias, debates de control político, análisis y estudio de proyectos de acuerdo, reuniones de comisión, atención a la comunidad, jornadas de participación ciudadana, actividades administrativas y demás actuaciones relacionadas con el ejercicio de sus competencias constitucionales y legales. Estas actividades requieren la disponibilidad permanente de elementos e insumos que permitan garantizar el normal funcionamiento de las instalaciones y el adecuado desarrollo de las labores administrativas y corporativas.

En este sentido, resulta necesario disponer de elementos de papelería y útiles de oficina que faciliten la elaboración, organización, reproducción, archivo y conservación de documentos, actas, informes, proyectos de acuerdo, comunicaciones y demás documentos generados con ocasión del ejercicio de las funciones del Concejo Municipal. De igual manera, se requiere contar con elementos de aseo y cafetería que permitan mantener condiciones adecuadas de higiene, limpieza y bienestar en las instalaciones donde se desarrollan las actividades de la corporación, tanto para los concejales y funcionarios como para los ciudadanos que acuden a sus instalaciones.

Asimismo, el adecuado funcionamiento del Concejo Municipal demanda la disponibilidad de mobiliario y equipos de oficina que permitan mejorar las condiciones físicas y operativas para el desarrollo de las sesiones, reuniones, actividades administrativas y demás labores institucionales. La existencia de mobiliario adecuado y equipos funcionales contribuye a optimizar los procesos internos, facilitar el manejo de la información, mejorar las condiciones de trabajo y garantizar espacios apropiados para el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a la corporación.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Fecha: 02/07/2024 Página 3 de 26

La Constitución Política de Colombia establece, entre otros aspectos, que los concejos municipales son corporaciones administrativas elegidas popularmente, a las cuales corresponde ejercer las funciones establecidas en el artículo 313 de la Carta Política. Entre estas se encuentran reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio, adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social, votar los tributos y gastos locales de conformidad con la Constitución y la ley, y ejercer control político sobre la administración municipal.

De igual manera, la Ley 136 de 1994, modificada y complementada por disposiciones posteriores, establece el régimen aplicable a los municipios y regula la organización y funcionamiento de los concejos municipales, determinando las funciones que corresponden a estas corporaciones y la necesidad de contar con los medios administrativos y logísticos que permitan el desarrollo de sus actividades institucionales.

En este contexto, el fortalecimiento de las condiciones operativas del Concejo Municipal de Cubará constituye una necesidad para garantizar el cumplimiento eficiente de sus funciones constitucionales y legales. La disponibilidad de elementos de papelería, aseo, cafetería, mobiliario y equipos de oficina permite atender las necesidades básicas de funcionamiento de la corporación, contribuyendo al desarrollo organizado de las sesiones, reuniones, actividades administrativas, atención a la ciudadanía y demás actuaciones propias de la gestión institucional.

La insuficiencia o deterioro de estos elementos puede generar dificultades en el desarrollo de las actividades administrativas y corporativas, afectar las condiciones de trabajo, limitar la adecuada atención a los ciudadanos y generar retrasos en procesos relacionados con la elaboración, organización y gestión documental. Por lo anterior, resulta necesario garantizar el suministro oportuno de los bienes requeridos, de acuerdo con las necesidades identificadas por el Concejo Municipal.

De otra parte, contar con espacios adecuadamente dotados y con elementos suficientes de oficina, aseo y cafetería contribuye al fortalecimiento institucional y permite generar condiciones apropiadas para el ejercicio de las funciones de los concejales y del personal que apoya las actividades administrativas de la corporación. Igualmente, permite brindar una atención adecuada a la comunidad y a los diferentes actores que participan en las sesiones, reuniones y demás espacios desarrollados por el Concejo Municipal.

La adquisición de estos bienes se encuentra orientada a satisfacer necesidades concretas y recurrentes de funcionamiento, permitiendo garantizar la continuidad de las actividades institucionales y administrativas. Así mismo, contribuye al uso adecuado de los recursos públicos, en la medida en que permite disponer de elementos necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas a la corporación, evitando interrupciones o limitaciones derivadas de la falta de insumos, mobiliario o equipos.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de adelantar un proceso contractual que permita adquirir los elementos requeridos para atender las necesidades operativas del Concejo Municipal de Cubará, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de sus sesiones, actividades administrativas, control político, atención a la comunidad y demás funciones propias de la corporación.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que se requiere la adquisición de bienes, se hace necesario adelantar el proceso contractual cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO, CAFETERÍA, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ.”**

3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

 ALCALDÍA DE CUBARÁ <small>NIT 800.099196-2</small>	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Fecha: 02/07/2024 Página 4 de 26

CLASIFICACIÓN UNSPSC:	Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre - Producto
	52	10	15	08	Tapetes de entrada
	24	10	20	04	Estanterías para almacenaje
	81	11	25	02	Servicio de arriendo o leasing de software de computadores
	26	12	16	20	Cable para interconexiones
	45	12	16	02	Trípodes para cámaras
	44	12	16	08	Tijeras
	55	12	17	15	Banderas o accesorios
	56	12	18	05	Archivadores
	43	20	18	00	Dispositivos de almacenamiento
	30	19	15	01	Escaleras
	52	16	15	51	Micrófono inalámbrico y sistema de amplificación de instrumentos
	43	21	15	08	Computadores personales
	47	12	17	01	Bolsas de basura
	50	20	23	01	Agua
	53	13	16	08	Jabones
	47	13	18	07	Blanqueadores
	47	13	18	01	Limpiadores de pisos
	12	35	21	04	Alcoholes o sus sustitutos
	44	12	17	01	Bolígrafos
	14	11	15	30	Papel de notas
	31	20	15	12	Cinta transparente
	44	12	21	04	Clips para papel
	26	11	17	02	Pilas
	48	10	19	09	Teteras o cafeteras para servicio de comidas
	52	15	15	04	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico
	23	18	18	01	Equipo y suministros para elaboración de café
	50	16	15	09	Azúcares naturales o productos endulzantes
	50	22	00	00	Productos de cereales y legumbres
	50	18	19	05	Galletas de dulce
	70	14	15	04	Producción de plantas aromáticas
	14	11	15	00	Papel de imprenta y papel de escribir
SUPERVISIÓN:	<p>La supervisión del contrato será ejercida por la SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL o quien haga sus veces o reemplace o el delegado para tal fin, y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:</p> <p>a. certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. b. levantar y firmar las actas respectivas. c. informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. d. informar al municipio sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso, etc.</p>				

 <p>ALCALDÍA DE CUBARÁ NIT 800.099.196-2</p>	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Fecha: 02/07/2024 Página 5 de 26

PLAZO:	El plazo total de ejecución del posible contrato será de TREINTA (30) DÍAS , contados a partir de la firma del acta de inicio. Si durante la ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el proceso normal de la ejecución, este podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El Municipio previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo, En tal caso se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliara la garantía.
VALOR:	Tomando como referente lo antes descrito y ante todo la Disponibilidad de Recursos en el presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad Territorial, se determina que el valor estimado del contrato es de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 24.502.200) M/CTE.
LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:	En el Municipio de Cubará, Departamento de Boyacá.

3.1. CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	<i>tapete</i>
1	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Tapetes de entrada
	Clasificación UNSPSC	52101508
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Modelo: bienvenido 80x120 cm Diseño de la tela: atrapa mugre Estilo de la alfombra: bienvenido Materiales: PVC Ambientes recomendados: entradas Es sanitizante: si
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	1
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	<i>estante</i>
2	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Estanterías para almacenaje
	Clasificación UNSPSC	24102004
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Estante metálico para organizar archivo Descripción Alto: 230 cm Ancho: 110 cm Fondo: 45 cm Elaborado en Angulo de 1.1/2 x 3/16, Bandejas calibre 18 y Pintura 2 en 1
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Versión: 03 Fecha: 02/07/2024 Página 6 de 26

	Cantidad	1
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	licencia de software
3	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Servicio de arriendo o leasing de software de computadores
	Clasificación UNSPSC	81112502
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Windows 11 Pro Retail ESD - 5 PC Licencia Digital (Serial alfanumérico Original) legal y permanente de Windows 11 Pro Retail - 5 PC. Comprar Windows 11 Pro, Licencia Original Vitalicia.
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	1
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	licencia de office
4	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Servicio de arriendo o leasing de software de computadores
	Clasificación UNSPSC	81112502
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Office 2024 Home & Business PC / Mac BIND <ul style="list-style-type: none"> • Compra de pago único • Recibirá 1x Office 2024 Home & Business PC/Mac que puede activar 1PC. • La activación es válida de por vida, Reinstalable y estará vinculada a su cuenta. • Canjea aquí: https://setup.office.com • Soporte amable y profesional para ayudar con la instalación sin problemas. • Entrega rápida y cómoda del producto por correo electrónico.
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	1
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	cable patch cord x 3 metros
5	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Cable para interconexiones
	Clasificación UNSPSC	26121620
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Cable de red de 3 metros cat 7.
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad

 <p>ALCALDÍA DE CUBARÁ NIT 800.099196-2</p>	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Fecha: 02/07/2024 Página 7 de 26

	Cantidad	1
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	trípode para celular
6	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Trípodes para cámaras
	Clasificación UNSPSC	45121602
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El trípode es ideal para cámaras, y celulares con un diseño profesional y materiales de alta calidad como aluminio y fibra de carbono. Su altura máxima de 1400 mm y peso máximo soportado de 8 kg lo hacen perfecto para cualquier situación de fotografía o video.
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	1
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	tijeras # 7
7	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Tijeras
	Clasificación UNSPSC	44121608
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Tijeras grandes con lámina en acero inoxidable y mango de polipropileno ideales para cortar papel plástico tela N.7
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	1
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	base para banderas
8	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Banderas o accesorios
	Clasificación UNSPSC	55121715
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Base para banderas en madera y pintados el diseño será coordinado con el supervisor del contrato.
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	3
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	archivador metálico x 4 gavetas
9	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Archivadores
	Clasificación UNSPSC	56121805
	Unidad de Medida	Unidad

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Versión: 03 Fecha: 02/07/2024 Página 8 de 26

	Descripción General	<p>Este archivador vertical está fabricado en metal resistente y cuenta con 4 cajones amplios, diseñados para almacenar de manera eficiente tus pertenencias. Su modo de fijación sobreponer facilita su instalación, y su altura de 136 cm, ancho de 47 cm y profundidad de 60 cm lo hacen un mueble funcional y estético para cualquier ambiente de trabajo</p> <p>Especificaciones Tipo Archivadores Dimensiones 47 cm x 136 cm x 60 cm Ancho 47 cm Alto 136 cm Profundidad 60 cm Material Metal Color Negro Cuenta con ruedas No Tipo de archivador Verticales Cantidad de cajones 4 Número de niveles 4 Sistema de fijación Sobreponer</p>
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	1

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	<i>memoria USB</i>
10	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Dispositivos de almacenamiento
	Clasificación UNSPSC	43201800
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Memoria USB de 128GB.
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	1

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	<i>disco duro 1TB</i>
11	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Dispositivos de almacenamiento
	Clasificación UNSPSC	43201800
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	<p>Capacidad: 1 TB Velocidad de rotación: 5400 rpm Factor de forma: 2.5 " Interfaces: USB 3.2 Gen 1, USB 3.0</p> <ul style="list-style-type: none"> Cumple con la norma militar MIL-STD-810G 516.6 para resistir impactos directos durante traslados en entornos exigentes. Soporta inmersión en agua durante 30 minutos bajo la certificación IEC 529 IPX7 para proteger archivos de salpicaduras.
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	1

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Versión: 03 Fecha: 02/07/2024 Página 9 de 26

		<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con una estructura sellada que impide el ingreso de partículas de polvo para mantener los componentes internos. • Transfiere datos mediante interfaz USB 3.2 Gen 1 compatible con USB 3.0 para conexiones en PC, Notebook y equipos Mac. • Incluye cable USB para conectar el factor de forma de 2.5 pulgadas con dispositivos Windows, MacOS y sistemas Linux. • Utiliza una velocidad de rotación de 5400 rpm con 64 MB de caché de datos para gestionar la lectura de archivos pesados.
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	1

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	<i>escalera tipo tijera</i>
12	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Escaleras
	Clasificación UNSPSC	30191501
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	<p>Esta escalera de tijera de aluminio es perfecta para trabajos profesionales. Con sus 5 peldaños y una altura máxima de 1.8 m, te permitirá alcanzar cualquier punto con seguridad y comodidad. Su diseño incluye una bandeja para herramientas, facilitando tu trabajo. El peso máximo soportado es de 102 kg, garantizando la estabilidad y seguridad durante su uso. El ancho de la escalera es de 56 cm</p> <p>Especificaciones Tipo Escaleras tipo tijera en aluminio Ancho 56 cm Alto 1.88 m Peso 7.25 kg Tipo de escalera De tijera Uso de herramienta Profesional Material Aluminio Altura máxima 1.74 m Número de peldaños 5 Peso máximo soportado 102 kg</p>
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	1

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	<i>micrófono inalámbrico</i>
13	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Micrófono inalámbrico y sistema de amplificación de instrumentos

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Versión: 03 Fecha: 02/07/2024 Página 10 de 26

	Clasificación UNSPSC	52161551
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	<p>micrófonos para que organices perfectamente seminarios, conferencias, reuniones empresariales o eventos públicos.</p> <p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Color: negro • Estabilidad de frecuencia: 30PPM • Frecuencia: 570 - 587.4 MHz • Rango dinámico de audio: >100dB(A) • Rango de cobertura: 60 - 80 metros • Temperatura de funcionamiento: 0 a 45 °C • Frecuencia de audio: 40 Hz – 20 KHz • La base del micrófono requiere 2 baterías AA (no incluidas) • El transmisor requiere 1 batería recargable de 1200 mAh 3.7V (incluida) • Medidas de la base: 7.5 x 11.5 x 14 cm • Medidas del micrófono: 42 cm • Incluye adaptador de 3.5 mm y cable USB a tipo C
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	10

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	computador portátil
14	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Computadores personales
	Clasificación UNSPSC	43211508
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	<p>Computador portátil</p> <p>Velocidad y Núcleos: 8 núcleos (4 Performance + 4 Efficient) 12 hilos (subprocesos) Hasta 4.6 GHz (P-core) y 3.4 GHz (E-core)</p> <p>Disco (Almacenamiento): 512GB SSD M.2 PCIe 4.0 NVMe</p> <p>Memoria RAM: 16GB DDR5-4800</p> <p>Pantalla: 15.3" WUXGA (1920x1200) IPS 300 nits, antirreflejo 60Hz, táctil (multitouch)</p> <p>Puertos y Funciones: 2x USB-A 3.2 Gen 1 → Conectar mouse, teclado, memorias USB, discos externos 1x USB-C 3.2 Gen 1 → Carga del equipo, salida de video (monitor) y transferencia de datos 1x HDMI 1.4 → Conectar a TV o monitor externo 1x Jack 3.5mm → Audífonos o micrófono 1x Lector de tarjetas SD → Leer cámaras, celulares o almacenamiento portátil 1x Puerto de carga → Conectar el cargador del portátil</p> <p>Cámara: HD 720p con obturador de privacidad</p> <p>Teclado Español (LA), no retroiluminado</p> <p>Conectividad Wi-Fi 6 (internet más rápido y estable) Bluetooth 5.2 (conectar audífonos, mouse, etc.)</p>

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Versión: 03 Fecha: 02/07/2024 Página 11 de 26

	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	1

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	<i>bolsas de basura</i>
15	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Bolsas de basura
	Clasificación UNSPSC	47121701
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Bolsa Negra Para Basura 200 Litros (40 Kg) (Unidad) Medida 90 X 120 Cm Cal 10 Paquete x 10 unidades.
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	10

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	<i>botellón de agua</i>
16	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Agua
	Clasificación UNSPSC	50202301
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Agua en botellón de 20L
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	10

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	<i>Jabón en barra</i>
17	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Jabones
	Clasificación UNSPSC	53131608
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Jabón en barra x 350 gr, Caja x 25 unidades.
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	1

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	<i>cloro por garrafa</i>
18	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Blanqueadores
	Clasificación UNSPSC	47131807
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Blanqueador en pimpina X 20 Litros
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	1

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Versión: 03 Fecha: 02/07/2024 Página 12 de 26

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	<i>limpia pisos X20 litros</i>
19	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Limpiadores de pisos
	Clasificación UNSPSC	47131801
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Limpiador desinfectante para piso en pimpina x 20 litros
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	1
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	<i>alcohol por pimpinas</i>
20	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Alcoholes o sus sustitutos
	Clasificación UNSPSC	12352104
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	<p>Alcohol etílico</p> <p>Producto incoloro para uso externo únicamente.</p> <p>Su principal forma de acción antimicrobiana, es mediante la desnaturalización de las proteínas, permitiendo la ruptura de membranas. La acción microbicida del alcohol a diversas concentraciones ha sido examinada a una amplia variedad de especies, con periodos de exposición de 10 segundos a una hora. A concentraciones de 60%-80%, tanto el etanol como el isopropanol, son potentes agentes virucidas, inactivando casi todas las especies de virus lipofílicos y muchos de los virus hidrofílicos. Tiene una potente actividad antifúngica, incluyendo levaduras.</p>
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	1
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	<i>lapiceros</i>
21	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Bolígrafos
	Clasificación UNSPSC	44121701
	Unidad de Medida	Caja
	Descripción General	Bolígrafo Esfero Semigel Caja12 Color de la tinta: Negro Material: Plástico
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	5
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	<i>taco notas</i>

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Versión: 03 Fecha: 02/07/2024 Página 13 de 26

22	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Papel de notas
	Clasificación UNSPSC	14111530
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Taco notas adhesivas de 75 x 75 mm x 4 tacos de 100 hojas cada uno
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	8
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	<i>cinta adhesiva ancha transparente 100 m x 48 mm</i>
23	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Cinta transparente
	Clasificación UNSPSC	31201512
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Modelo Ancha Largo x Ancho 100 m x 48 mm Formato de venta: Pack Unidades por pack: 1
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	5
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	<i>clips de colores</i>
24	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Clips para papel
	Clasificación UNSPSC	44122104
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Gancho clips de colores 33 mm plastificado caja de 100 unidades
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	2
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	<i>pilas AA</i>
25	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Pilas
	Clasificación UNSPSC	26111702
	Unidad de Medida	Par
	Descripción General	Tamaño de la pila AA Forma Cilíndrica Voltaje nominal: 1V Es recargable: No Composición: batería Capacidad de la pila: 1 mAh

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Versión: 03 Fecha: 02/07/2024 Página 14 de 26

	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	4

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	<i>termo grande de café</i>
26	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Teteras o cafeteras para servicio de comidas
	Clasificación UNSPSC	48101909
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Termo Bomba Acero Inoxidable Dispensador 1.9 L Color: Metal Ancho: 21 cm Materiales del exterior: Metal Altura: 43 cm
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	1

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	<i>cafetera</i>
27	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Teteras o cafeteras para servicio de comidas
	Clasificación UNSPSC	48101909
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Características principales Tipo de alimentación Corriente doméstica Especificaciones Capacidad de agua 2,88 L Tipos de filtros Permanente Bebidas recomendadas Capuchino, Latte, Expreso Capacidad de tazas 12 Diseño Materiales de la estructura Plástico Con pantalla digital No Con doble boquilla No Funciones Incluye temporizador No Con dispositivo de antigoteo No Con función de calentamiento de tazas No Con indicador de agua Sí Con limpieza automática No Con control de temperatura No Otros Incluye pilas No Características generales Línea Cafeteras Color Negro Voltaje 110V Modelo detallado BVSTDCS121B

 <p>ALCALDÍA DE CÚBARÁ NIT 800.099196-2</p>	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Fecha: 02/07/2024 Página 15 de 26

		Tipos de cafetera Manual Es portátil No Es empotrable No Accesorios Accesorios incluidos Filtro reutilizable Incluye bandeja recolectora removible No Peso y dimensiones Ancho 27,69 cm Profundidad 22,59 cm Altura 34,39 cm Peso 1,37 kg
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	1

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	vasos para café
28	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico
	Clasificación UNSPSC	52151504
	Unidad de Medida	Paquete
	Descripción General	Vasos ecológicos de 4 onzas en material polyboard diámetro superior 6 cm diámetro inferior 4.5 cm paquete por 50 unidades
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	8

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	vasos para agua
29	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico
	Clasificación UNSPSC	52151504
	Unidad de Medida	Paquete
	Descripción General	Vasos ecológicos de 7 onzas en material polyboard paquete por 50 unidades
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	8

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	mezclador para café x500
30	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Equipo y suministros para elaboración de café
	Clasificación UNSPSC	23181801
	Unidad de Medida	Paquete
	Descripción General	Palito mezclador de madera contiene 500 und
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Versión: 03 Fecha: 02/07/2024 Página 16 de 26

	Cantidad	2
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	azúcar sobre x 200
31	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Azucares naturales o productos endulzantes
	Clasificación UNSPSC	50161509
	Unidad de Medida	Paquete
	Descripción General	Azúcar Blanca Sticks 1g X 200 Und <ul style="list-style-type: none"> • Peso neto: 1 kg. • Unidades por pack: 1. • Presentación en 200 sticks individuales de 1g que permite dosificar la cantidad exacta por cada servicio de bebida. • Empaque en bolsa que organiza las unidades individuales de 1g para facilitar el almacenamiento y el consumo diario.
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	5
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	café
32	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Productos de cereales y legumbres
	Clasificación UNSPSC	50220000
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	100% café tostado y molido, Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno Presentación del producto empaque en bolsa x 1000 gr
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	5
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	galleta colación
33	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Galletas de dulce
	Clasificación UNSPSC	50181905
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Galletas Colaciones Surtidas x 240gramos
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	10
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	aromáticas

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Fecha: 02/07/2024 Página 17 de 26

34	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Producción de plantas aromáticas
	Clasificación UNSPSC	70141504
	Unidad de Medida	Paquete
	Descripción General	Aromática manzanilla, jengibre, limón y miel (22 gr) Contiene 20 unidades
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	5

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	archivador pequeño
35	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Archivadores
	Clasificación UNSPSC	56121805
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	<p>Ordena, almacena y clasifica todos tus documentos con nuestros archivadores, encontrarás los diseños más novedosos y prácticos.</p> <p>Archivador, con gran capacidad de almacenamiento, tres cajones, un cajón con cerradura, diseño moderno.</p> <p>Elaborado en Madera aglomerada MDP, recubierta con láminas melamínicas de excelente calidad, en color Chocolate.</p> <p>Sus medidas son:</p> <p>Alto: 71,6 cm Ancho: 49,1 cm Fondo: 42,5 cm</p>
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	1

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	RESMA DE PAPEL
36	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Papel de imprenta y papel de escribir
	Clasificación UNSPSC	14111500
	Unidad de Medida	UNIDAD
	Descripción general	<p>Resma de papel blanco tamaño carta</p> <p>Tipo de papel: papel Cantidad de hojas: 500 Gramaje: 75 g Peso: 23 kg</p>
	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	8

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Fecha: 02/07/2024 Página 18 de 26

De acuerdo a los recursos asignados por el municipio, el presupuesto al momento que se proyecta el estudio previo y previa aprobación del ordenador del gasto, se calcula en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 24.502.200) M/CTE.**

NOTA 1: Dentro del valor también se contemplaron los costos directos e indirectos tales como impuestos, publicación, garantías y todos aquellos que se causen con ocasión de la suscripción del contrato.

NOTA 2: Se adjunta al presente documento, archivo contentivo del estudio del sector, en donde se inserta el análisis de riesgos y forma de mitigarlos, por tanto, se podrá consultar en el documento denominado “estudio del sector”.

4. PRESUPUESTO ESTIMADO

Para el presente proceso el Municipio de Cubará, Boyacá, estima como valor la suma de: **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 24.502.200) M/CTE,** (Lo anterior para quienes se encuentren dentro del régimen de responsabilidad del impuesto sobre las ventas), y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Dicho valor corresponde a la disponibilidad que existe para cumplir tal cometido.

NOTA: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. SUBSECCIÓN 6 del Decreto 1082 de 2015: “(...) deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la Perspectiva Legal, Comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los documentos del proceso. (...)”

4.1. DISCRIMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para establecer el presupuesto oficial del proceso contractual se hizo un estudio de precios de mercado, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas por el Municipio. Por lo anterior, se tiene como discriminación del presupuesto oficial, el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DETALLE	CANT.	VALOR UNIT.	V. TOTAL
1	tapete	unidad	1	\$ 143.350	\$ 143.350
2	estante	unidad	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
3	licencia de software	unidad	1	\$ 1.301.651	\$ 1.301.651
4	licencia de office	unidad	1	\$ 1.481.850	\$ 1.481.850
5	cable patch cord x 3 metros	unidad	1	\$ 30.000	\$ 30.000
6	trípode para celular	unidad	1	\$ 233.350	\$ 233.350
7	tijeras # 7	unidad	1	\$ 12.200	\$ 12.200
8	base para banderas	unidad	3	\$ 150.000	\$ 450.000
9	archivador metálico x 4 gavetas	unidad	1	\$ 2.333.200	\$ 2.333.200
10	memoria usb	unidad	1	\$ 116.700	\$ 116.700
11	disco duro	unidad	1	\$ 700.000	\$ 700.000
12	escalera tipo tijera	unidad	1	\$ 453.000	\$ 453.000
13	micrófono inalámbrico	unidad	10	\$ 491.700	\$ 4.917.000
14	computador portátil	unidad	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
15	bolsas de basura	unidad	10	\$ 12.450	\$ 124.500

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Versión: 03 Fecha: 02/07/2024 Página 19 de 26

16	botellón de agua	unidad	10	\$ 11.700	\$ 117.000
17	jabón en barra 350 gr x 25	unidad	1	\$ 157.800	\$ 157.800
18	cloro por garrafa	unidad	1	\$ 73.650	\$ 73.650
19	limpia pisos x20 litros	unidad	1	\$ 121.000	\$ 121.000
20	alcohol por pimpinas	unidad	1	\$ 241.700	\$ 241.700
21	lapiceros	caja	5	\$ 15.000	\$ 75.000
22	taco notas	unidad	8	\$ 25.000	\$ 200.000
23	cinta adhesiva ancha transparente 100 m x 48 mm	unidad	5	\$ 15.000	\$ 75.000
24	clips de colores	unidad	2	\$ 4.200	\$ 8.400
25	pilas aa	par	4	\$ 7.500	\$ 30.000
26	termo grande de café	unidad	1	\$ 136.500	\$ 136.500
27	cafetera	unidad	1	\$ 266.500	\$ 266.500
28	vasos para café	paquete	8	\$ 8.800	\$ 70.400
29	vasos para agua	paquete	8	\$ 21.750	\$ 174.000
30	mezclador para café x500	paquete	2	\$ 14.250	\$ 28.500
31	azúcar sobre x 200	paquete	5	\$ 17.000	\$ 85.000
32	café x 1000 gr	unidad	5	\$ 70.150	\$ 350.750
33	galleta colación	unidad	10	\$ 27.600	\$ 276.000
34	aromáticas	paquete	5	\$ 17.000	\$ 85.000
35	archivador pequeño	unidad	1	\$ 1.033.200	\$ 1.033.200
36	resma de papel	unidad	8	\$ 325.000	\$ 2.600.000
TOTAL					\$ 24.502.200

De acuerdo a los recursos asignados por el municipio, el presupuesto al momento que se proyecta el estudio previo y previa aprobación del ordenador del gasto, se calcula en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 24.502.200) M/CTE.**

NOTA 1: Dentro del valor también se contemplaron los costos directos e indirectos tales como impuestos, publicación, garantías y todos aquellos que se causen con ocasión de la suscripción del contrato.

NOTA 2: Se adjunta al presente documento, archivo contentivo del estudio del sector, en donde se inserta el análisis de riesgos y forma de mitigarlos, por tanto, se podrá consultar en el documento denominado “estudio del sector”.

4.2. FORMA DE PAGO

Las obligaciones que resulten de la presente contratación serán canceladas por el Municipio con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

El Municipio de Cubará, pagará al Contratista así: UNICO PAGO según actividades ejecutadas previa presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción de los bienes y servicios cumpliendo con los requisitos planteados y la presentación de todos los certificados de ley.

DEDUCCIONES- el contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la secretaria de HACIENDA Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Versión: 03 Fecha: 02/07/2024 Página 20 de 26

Los pagos a los cuales está obligado el Municipio, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la secretaría de hacienda, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están dispuestos a la disponibilidad de los recursos del Municipio.

4.3. COSTOS INDIRECTOS

ESTAMPILLAS MUNICIPALES:

ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR: 4% sobre el valor del contrato.

ESTAMPILLA PRO-CULTURA: 2% sobre el valor del contrato.

TASA PRO-DEPORTE: 2% sobre el valor del contrato

TASA PRO-JUSTICIA: 2% sobre el valor del contrato

OTROS DESCUENTOS:

ADMINISTRATIVOS: RETEICA: 0.7 %

4.4. RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FINANCIA

No. CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2026000455	04/09/2026	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES	1.2.4.3.04 SGP-Propósito General-Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	\$ 24.502.200
VALOR TOTAL					\$ 24.502.200

5. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

A. CAPACIDAD JURÍDICA - PERSONAS JURÍDICAS:

1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

- El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de persona jurídica, debe presentar copia de los estatutos, del acta de junta de socios o junta directiva, en el cual haya sido autorizado para presentar propuestas y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario de este. En todo caso dicha autorización debe ser con anterioridad a la fecha de presentación de propuesta.

2. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

3. LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO: Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Fecha: 02/07/2024 Página 21 de 26

4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el contratista, deberá presentarse con la propuesta la copia del RUT. En caso de consorcio y unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento.

5. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL: Cuando el contratista sea un consorcio y unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes (si son personas jurídicas), en las mismas condiciones establecidas para la invitación. En el caso de consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de los miembros. En caso de que el contratista sea unión temporal, si indicara en el documento de constitución, señalará los términos y extensión de la participación de la propuesta, y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad. Los consorcios y uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución, la persona que lo representará para todos los efectos.

6. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: Correspondientes al último boletín contado en la fecha de cierre o presentación de la oferta para la presente invitación. Se debe adjuntar el certificado de antecedentes de la persona jurídica y del representante legal.

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El proponente deberá anexar a la oferta, el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la República, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Se debe adjuntar el certificado de antecedentes de la persona jurídica y del representante legal.

8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.

9. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta debe ser suscrita por el Representante Legal, diligenciarse siguiendo el formato del Anexo No. 1, con los demás documentos determinados como requisitos de participación. El representante legal para formular la propuesta o para suscribir el respectivo contrato, deberá anexar copia de la autorización del órgano social competente en virtud del cual se le faculta para representar la propuesta y suscribir el contrato en la cuantía que resultare, siempre que las señaladas en la escritura de constitución sean inferiores al presupuesto oficial señalado.

10. PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: La proponente persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los últimos seis (6) meses de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, Pensiones, Riesgo Profesional, Parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, y SENA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si de acuerdo con la legislación vigente existe obligación de tenerlo, o en su defecto la certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la sociedad.

11. LIBRETA MILITAR: De conformidad con el literal a) del artículo 111 del Decreto 2150 de 1995. Los colombianos hasta los 50 años están obligados a definir su situación militar.

12. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: El proponente debe adjuntar dentro de su propuesta el Certificado del Registro Nacional de Medidas correctivas, el cual será evaluado para determinar su habilitación o no de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, código de policía.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Versión: 03 Fecha: 02/07/2024 Página 22 de 26

13. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: Cuando la contratación sea para adquirir servicios el oferente deberá anexar a la oferta, el formulario único de hoja de vida, persona natural o jurídica, según corresponda debidamente diligenciado. Para los casos contemplados en el artículo 1 de la Ley 190 de 1995, no es obligatoria.

14. SUSCRIPCIÓN DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica que presenta la oferta, o persona natural, donde manifieste que se compromete a no apoyar actos de corrupción, para favorecerse en la adjudicación del contrato como tampoco durante la ejecución de este.

15. CERTIFICADO REDAM REPRESENTANTE LEGAL: Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Decreto 1310 de 2022).

CAPACIDAD JURÍDICA - PERSONAS NATURALES:

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

1. La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
2. Que la actividad mercantil tenga relación con el objeto del contrato a celebrarse. (Si aplica)
3. La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
4. Deberá acreditar, además, los numerales 4, 6 y s.s. del subtítulo anterior.
5. En cuanto a la seguridad social para personas naturales deberán necesariamente acreditar el pago.
6. Redam.

B. EXPERIENCIA:

Teniendo en cuenta la clase de contrato, la Entidad Estatal estima conveniente que el contratista tenga experiencia en la ejecución de este tipo de alcance; es por ello por lo que el oferente deberá acreditar mediante copia de contrato y/o liquidación y/o certificación mínima la siguiente experiencia:

- Haber celebrado y ejecutado dos (02) contratos que tenga relación con el objeto a contratar, y que la sumatorias de los contratos sea igual o mayor al 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Lo anterior, se acreditará mediante uno de los siguientes medios:

A) Si es con el sector público:

deberá anexar copia del contrato junto con el acta de liquidación o certificación. La certificación deberá ser expedida por la entidad pública contratante donde se mencione la fecha de inicio del contrato, su fecha de recibido a satisfacción o fecha de terminación, el valor del contrato, el nombre de la entidad contratante con su dirección y teléfono, nombre del contratista y objeto del contrato.

B) Tratándose de contratos con el sector privado:

La certificación deberá ser expedida por la empresa contratante donde se mencione la fecha de inicio del contrato, su fecha de recibido a satisfacción o fecha de terminación, el valor del contrato, el nombre del contratante con su dirección y teléfono, nombre del contratista y objeto del contrato.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Versión: 03 Fecha: 02/07/2024 Página 23 de 26

En caso de que la experiencia se pretenda acreditar mediante contratos suscritos bajo alguna forma de asociación (consorcio o unión temporal), el valor para tener en cuenta para efectos de evaluación será el resultante de afectar el valor ejecutado por el porcentaje de participación del integrante en dicho consorcio o unión temporal, conforme conste en el documento de conformación del consorcio o unión temporal que deberá entregar el proponente junto con lo exigido en el respectivo literal.

C. REQUISITOS TÉCNICOS:

El contratista deberá ofertar los ítems referenciados y discriminados en el alcance y en la propuesta de conformidad con el formato específico (Anexo No. 2), deberá presentarlo en la propuesta de acuerdo con los ítems establecidos en la presente convocatoria.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, el contratante se obliga especialmente a:

- cancelar oportunamente al contratista, previa presentación de la documentación requerida.
- ejercer la función de coordinación de la supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato.
- prestarle toda la colaboración al contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento.
- tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el contratista le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.
- cancelar a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura, previamente avalada por la supervisión del contrato; el valor de los aportes pactados en el presente contrato.
- exigir la ejecución idónea del objeto del contrato.
- verificar que se cumplan todas y cada una de las obligaciones contratadas por el contratista.

6.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, **el contratista** se obliga especialmente a:

- Cumplir con el alcance del objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en la aceptación de la oferta, los estudios previos, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el proponente.
- Ejecutar las obligaciones en los términos y plazos ofertados.
 - Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
 - Aceptar la Vigilancia y/o supervisión por parte de la entidad.
 - Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
 - No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la administración municipal y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
 - Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por La entidad.
 - Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas entregadas por el Municipio contenidas en la propuesta presentada y en la invitación pública.
 - Hacer la entrega de los productos dentro del tiempo pactado.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Versión: 03 Fecha: 02/07/2024 Página 24 de 26

- Desarrollar las actividades descritas en el alcance del objeto contractual tanto en calidad, cantidad, como en tiempo.
- Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
- Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
- Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del presente contrato, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal, según el caso; con fundamento en lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes.
- Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de este contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.
- Cumplir con eficiencia y responsabilidad con los servicios que autorice y requiera La Administración Municipal.
- Presentar informe sobre las actividades ejecutadas.
- Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor acta final y acta de liquidación.

6.2.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- Cumplir con especificaciones técnicas en los términos establecidos.

6.3. OBLIGACIONES LEGALES

1. Suscribir Acta de Inicio de ejecución del contrato.
2. Elaborar y suscribir actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
3. verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato, en caso de ser requeridas.
4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la ley 80 de 1993.

6.4. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

1. Conocer plenamente los documentos base para el ejercicio de sus obligaciones.
2. Revisar y estudiar el contenido de su contrato, invitación pública y la política municipal del sector correspondiente.
3. cumplir con la entrega del informe de conforme lo establece el contrato.

6.5. OBLIGACIONES FINANCIERAS

1. Pago de los parafiscales del personal según la ley.
2. Cualquier otra actividad que por esencia y/o naturaleza del objeto de este contrato se requiera.
3. Las demás obligaciones contenidas en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por medio del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", se creó una nueva modalidad de selección denominada mínima cuantía la cual procede en todos los casos en los que, con independencia del

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Versión: 03 Fecha: 02/07/2024 Página 25 de 26

objeto particular, se adquieran bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

Conforme al Manual para la Selección de Mínima Cuantía que emitió Colombia Compra Eficiente, tenemos que: "(...) es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales. (...)".

El artículo 30 de la ley 2069 de 2020 modificó el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el siguiente sentido: 5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. **PARÁGRAFO 1.** Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. **PARÁGRAFO 2.** La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.

El decreto 1860 de 2021, modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, y reglamentó los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020. En el presente caso se emplea esta modalidad de selección, pues el valor total del proceso contractual no excede del 10% de la menor cuantía.

8. ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el Art. 2.2.1.1.6.1. subsección 6 del Decreto 1082 DE 2015: "(...) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los documentos del proceso. (...)". Se adjunta al presente documento, anexo contentivo del estudio del sector, en donde se inserta el análisis de riesgos y forma de mitigarlos, por lo tanto, se podrá consultar en el documento en mención.

6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se considera la pertinencia se solicitar las siguientes garantías:

SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082 de 2015	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO Decreto 1082 de 2015Artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7° y 2.2.1.2.3.1.16 Decreto 1082 de 2015
---	--

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Fecha: 02/07/2024 Página 26 de 26

	<u>VIGENCIA:</u> Esta garantía debe tener una vigencia hasta la liquidación del contrato y cuatro (04) meses más.	<u>VIGENCIA:</u> Esta garantía debe tener una vigencia por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
	<u>SUFICIENCIA:</u> El valor de esta garantía debe ser del Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	<u>SUFICIENCIA:</u> Esta garantía debe ser por el Diez por ciento (10%) del valor del contrato.
7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA FAVORABLE		
<p>Conforme del Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y decreto 1860 DE 2021, la Entidad Estatal aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación.</p> <p>Téngase en cuenta la respuesta a consulta No. 4201912000006665 emitida por Colombia compra Eficiente en el siguiente sentido: “la evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio”.</p>		
8. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS		
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Cubará, Boyacá, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación.</p>		
9. CONVOCATORIA A MIPYMES		
<p>Para limitar el proceso a Mipymes municipal y/o departamental Las manifestaciones deben ser mínimo dos (2) y deben presentarse acompañadas de los siguientes documentos: (en el presente caso podrá limitarse a MiPymes Departamental teniendo en cuenta los lugares de ejecución) Registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa. Cedula de identificación del representante legal. Un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 905 de 2004 Manifestación de limitar el proceso.</p>		
10. ANALISIS DECRETO 248 DE 2021 (NO APLICA)		
<p>De conformidad con lo establecido en el decreto 248 de 2021, se sugiere no establecer como obligación la ejecución de un porcentaje de bienes agropecuarios comprados a pequeños productores locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, el presupuesto no demanda de forma directa el abastecimiento de productos de origen agropecuario.</p>		

Se expide en Cubará, Boyacá, del mes de septiembre del dos mil veintiséis (2026).


ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN
 Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Proyectó: Neyer Zabdiel Sáenz Suescún;
 Apoyo Profesional Sec. Gobierno y Desarrollo Social.